



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Educación  
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado  
"Dr. Joaquín V. González"

**Buenos Aires, 28 de octubre de 2019**

**"2019- AÑO Del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"**

- La comunidad del ISP JVG expresa su total repudio frente a la represión y violación de DDHH que vive el pueblo chileno.

Las acciones y decisiones del presidente de Chile, así como los dichos de la primera dama Cecilia Morales Montes, revelan la falta de empatía, de respeto y de absoluta falta de responsabilidad política para con su pueblo, que después de 30 años le dijo "basta" a las medidas neoliberales.

Repudiamos el accionar de los carabineros y las fuerzas militares, promovidos por el Presidente Sebastián Piñera, desplegaron una feroz represión y persecución. Los datos oficiales (INDH) revelan que hay 1092 personas hospitalizadas, 88 personas detenidas hasta el día de la fecha. A ello se suma la información de los datos extraoficiales, los cuales revelan muertos, violaciones, torturas y personas desaparecidas.

Lamentamos profundamente que estos escenarios de violencia generados por los gobiernos de derecha se estén repitiendo en varios países de nuestra América. Los sucesos de Ecuador hace algunas semanas, los de Chile en estas, demuestran el fracaso de las políticas económicas neoliberales llevadas a cabo por los gobiernos de derecha, bajo los dictámenes del FMI, que cada vez están más lejos de sus pueblos.

Nuestro ineludible compromiso con la educación pública, con la democracia y con el respeto de los DDHH, hace necesario manifestar la preocupación que nos genera las situaciones que se están viviendo en estos tiempos.

**Visto:**

- Los sucesos en Chile.

Considerando

- Nuestro compromiso con la educación pública, con la democracia y los DDHH.

**El Consejo Directivo resuelve:**

**Artículo 1º:** Aprobar el Pronunciamiento presentado

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

**Resolución del Consejo Directivo: 61/2019**